07/12/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# La Comisión Nacional de la Competencia incoa expediente sancionador contra ANIGP-TV y UPIFC SINDICAT

En junio de 2010 la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) tuvo conocimiento de la existencia de un acuerdo entre ANIGP-TV y UPIFC SINDICAT de la IMATGE para promover, entre otras medidas, la negociación de un tarifario de mínimos en el ámbito de los servicios prestados por informadores gráficos.

Tras un periodo de información reservada, con fecha 1 de diciembre de 2010 la Dirección de Investigación ha acordado la apertura de un expediente sancionador contra ANIGP-TV y UPIFC SINDICAT de la IMATGE por posibles conductas restrictivas de la competencia, prohibidas por el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistentes en acuerdos y recomendaciones colectivas de fijación a nivel nacional de precios mínimos en relación a la prestación de servicios por informadores gráficos.

La incoación del expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF